



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

AL1651-2021

Radicación n.º 79963

Acta 15

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Resuelve la Corte la solicitud de «*corrección*» de la sentencia de casación CSJ SL705-2021 proferida el 10 de febrero de 2021, formulada por el abogado de la parte demandante, en cuanto a que el nombre del actor es **JOAQUÍN FERNANDO GARCÍA ANTEQUERA**

I. CONSIDERACIONES

Establece el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable a los procesos del trabajo por la remisión de que trata el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, que la providencia en que se haya incurrido en error «*por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella*», puede ser corregida «*por el juez*

que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto».

Le asiste razón al solicitante, toda vez que se observa que en la providencia que resolvió el recurso extraordinario de casación se incurrió en un error involuntario, ya que el nombre correcto del promotor del proceso es **JOAQUÍN FERNANDO GARCÍA ANTEQUERA**.

Por lo tanto, procede la Sala a corregir el fallo CSJ SL705-2021 proferido el 10 de febrero de 2021, en el sentido de precisar lo antes descrito.

III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

RESUELVE

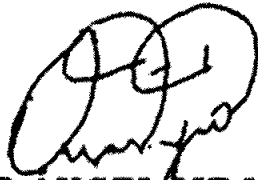
PRIMERO: Corregir la sentencia de casación CSJ SL705-2021 proferida el 10 de febrero de 2021, en el sentido de precisar que el verdadero nombre del demandante es **JOAQUÍN FERNANDO GARCÍA ANTEQUERA**.

Esta providencia hace parte integral de la sentencia citada en precedencia.

SEGUNDO: Por Secretaría, realícense las actuaciones correspondientes.

TERCERO: Cumplido lo anterior, remítase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

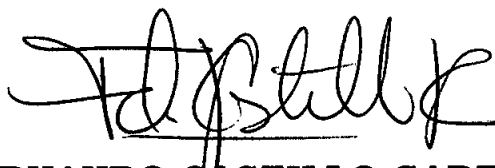


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



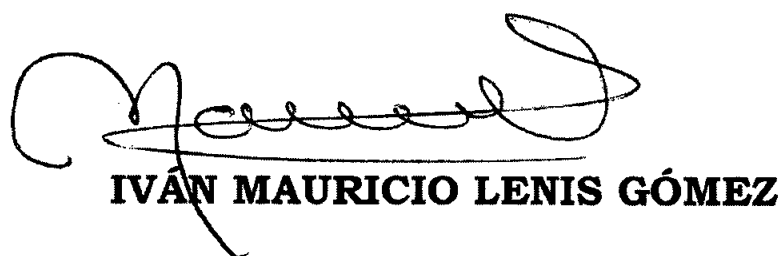
FERNANDO CASTILLO CADENA

Ausencia Justificada

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105015201300460-01
RADICADO INTERNO:	79963
RECURRENTE:	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA
OPOSITOR:	JOAQUIN FERNANDO GARCIA ANTEQUERA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12-05-2021, Se notifica por anotación en estado n.º 074 la providencia proferida el 28-04-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18-05-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28-04-2021.

SECRETARIA _____